



MINISTERIO  
DE VIVIENDA

San Salvador, 14 de noviembre de 2019.

**REF: MV—DDTUC—STUC—349 —14/11/2019.**

**Lic. Liz Aguirre**  
**Oficial de Información**

Presente.

En atención a su nota con número de presentación 300-2019, mediante la cual solicita información sobre: 1) Cuantos permisos de construcción de proyectos habitacionales están pendientes a la fecha de otorgarse a diferentes urbanizadoras, agrupados en colonias y edificaciones residenciales, cuyo precio-estimado de venta por vivienda sea superior a \$75,000.00; 2) De ser posible agrupado por los municipios del Gran San Salvador, Santa Ana y San Miguel; 3) Cual es el tiempo promedio de aprobación de permisos y el máximos hasta la fecha, en caso no ser denegado.


Al respecto le informe que en este momento no hay ningún trámite pendiente de otorgarse de permiso de construcción de proyectos habitacionales, que estén ingresados en esta Subdirección y sus regionales, en los municipios que son competencia del Ministerio de Vivienda.

Además informarle que los municipios del Área Metropolitana de San Salvador no son competencia de este Ministerio, sino de la Oficina de Planificación del Área Metropolitana e San Salvador OPAMSS, encargada de otorgar los permisos de construcción en los mismos. Igualmente el municipio de Santa Ana y de San Miguel son las alcaldía respectivas las competentes para otorgar los permisos de construcción.

Referente a los tiempos de respuesta de la aprobación de permisos, dichos plazos están establecidos para todos los trámites, en la Ley Especial de Agilización de Tramites para el Fomento de Proyectos de Construcción, en el caso del permiso de construcción un plazo máximo de 25 días hábiles de acuerdo al Art. 18, último inciso.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad de saludarle.

Atentamente,

  
**ARQ. ROSA AMALIA PEÑA,**  
Subdirectora de Trámites de  
Urbanización y Construcción



14 NOV 2019



2:00pm  
Esmeralda